



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0019-2020-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, **11 ENE. 2020**

Visto, el expediente con registro N° 43860 de fecha 23 de octubre de 2019, presentado por don OTTO CARLOS SORIANO VERA, personal nombrado con el cargo de Planificador II, nivel remunerativo SPC, adscrito actualmente a la Unidad de Bienes Patrimoniales, a través del cual solicita reconocimiento de sexto quinquenio y bonificación por 30 años de servicio al Estado.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, con Resolución N° 2774-R-2014 de fecha de 20 de febrero de 2014, se resuelve restituir la vigencia de los alcances de la Resolución N° 3142-CU-2003, sobre otorgamiento de la diferencial de pago al personal administrativo por cumplir 25 y 30 años de servicios prestados al Estado, según sea el caso, conforme a los establecido en el art. 54 del D. Leg. N° 276 por la fuente de Recursos Directamente Recaudados;

Que, se tiene en cuenta la Certificación expedida por la Unidad de Contabilidad y Análisis Financiero, sobre las remuneraciones percibidas por el interesado a partir del 11.11.2016 al 31.10.2019, donde acumula un total de 27 años con 11 meses y 19 días;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 602-2019-UEU/UNCP de fecha 26 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que don OTTO CARLOS SORIANO VERA, es personal nombrado con el cargo de Planificador II, nivel remunerativo SPC, adscrito actualmente a la Unidad de Bienes Patrimoniales, asimismo informa que con Resolución Jefatural N° 0112-2019-JGTH-DGA-UNCP se reconoce la bonificación personal por el quinto quinquenio a partir del 11.11.2016;

Que, la Unidad de Remuneraciones y Pensiones mediante Informe N° 351-2019-URP-UNCP de fecha 16 de diciembre de 2019, determina los montos que le corresponde al interesado por Reconocimiento del sexto quinquenio en conformidad a los informes de la Unidad de Escalafón Universitario y de la Unidad de Contabilidad y Análisis Financiero de la siguiente manera: sexto quinquenio a partir del 11.11.2017 y el pago de la asignación por cumplir 30 años de servicio a cargo del Estado, siendo el total de S/. 4,352.04 soles por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Informe N° 117-2019-JOGGTH/UNCP de fecha 18 de diciembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Gestión del Talento Humano, opina por la procedencia del reconocimiento del sexto quinquenio a partir del 11.11.2017 con el Reconocimiento de cuatro años de formación profesional y el pago por cumplir 30 años de servicio;

Que, con Informe N° 003-2020-OGAJ/UNCP de fecha 03 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia del reconocimiento del sexto quinquenio a partir del 11.11.2017, así como el pago de bonificación por 30 años de servicios al estado en aplicación al art. 54 del D. Leg. N° 276 solicitado por el interesado;

Que, con Informe N° 0011-2020-UPRES/UNCP de fecha 10 de enero de 2020, la Unidad de Presupuesto teniendo la opinión favorable de Asesoría Jurídica y el cálculo del beneficio efectuado por la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, da la conformidad a la estructura programática y funcional y la cadena de gasto por la fuente de Recursos Directamente Recaudados; y

Estando a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP queda modificada la Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019 con la Resolución N° 2670-R -2019 de fecha 15 de abril de 2019, delegando las competencias a la Jefatura de Gestión del Talento Humano;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo ☎ 481060 Anexo 6024- 6043

...RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0019-2020-JGTH-DGA-UNCP

SE RESUELVE:

1° OTORGAR a don **OTTO CARLOS SORIANO VERA**, la Asignación diferencial de pago por haber cumplido 30 años de servicios, conforme a lo establecido en el Art. 54° del Decreto Leg. N° 276, de acuerdo con la estructura funcional programática y cadena de gastos siguiente:

Categoría Presupuestal	:	9001	Acciones Centrales
Actividad	:	5000003	Gestión Administrativa
Función	:	22	Educación
División Funcional	:	048	Educación Superior
Grupo Funcional	:	0109	Educación Superior Universitaria
Finalidad	:	0054086	Desarrollar las actividades de Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (Pago de diferencial por 30 años)

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.5	OTROS GASTOS	
2.5.3	SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	
2.5.3.1	SUBVENCIONES FINANCIERAS	
2.5.3.1.1.	SUBVENCIONES FINANCIERAS	
2.5.3.1.1.99	OTRAS PERSONAS NATURALES	S/. 4,352.04

2° DISPONER que el pago de este concepto estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

3° INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mag. Vilma Graciela Meza Melgarejo

JEFE DE LA OFICINA DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

c.c. Rectorado /DGA/ OCI / Of. de Planificación E. y P./ Of. de Contaduría y A.F. / Of. de Asesoría Jurídica / Unidad de Escalafón Universitario / Unidad de Remuneraciones y Pensiones / Unidad de Presupuesto / Portal web / Interesado / Archivo